



Parral, 6 de Abril de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 120 /

- VISTOS:** 1).- Decreto Alcaldicio N° 118 del 3-04-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "**Desagüe Aguas Lluvias Igualdad Poniente - Parral**" ID N° 2600-30-LE09
- 2).- MIN. INT. (ORD.) N° 4.928 del 16-12-2008 de SUBDERE, aprueba reasignación de fondos de proyectos Comuna de Parral año 2008
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de rectificar las Bases Administrativas de la licitación "**Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral**".

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE las Bases Administrativas de la Licitación Pública "**Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral**", de la siguiente manera:

Se rectifica el punto 7.1.1 de las Bases Administrativas:

Deberá decir:

7.1.1- Atendida la naturaleza de la contratación, podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas que se encuentren registrados en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública (**chilecompra**) y en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (**chileproveedores**), que cuenten con **patente municipal al día** y que además, se encuentren inscritos en **Registro Municipal de Contratistas de Obras Mayores** o cualquier otro registro de Contratista MOP o MINVU.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDESA (S) DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURIDICA

ARC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional del Maule.
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Dirección de Finanzas;
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Asesoría Jurídica;
- 7.- SECPLAN;
- 8.- Carpeta de Licitación